

CONTROL DE CAMBIOS			
Código	Versión	Fecha de la versión	Motivo de la modificación
PC_09	00	15/04/2021	

Contenido

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE.....	2
3. ÓRGANO/S RESPONSABLE/S DEL PROCESO	2
4. NORMATIVA/DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	2
5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, RESPONSABLES Y EVIDENCIAS.....	2
6. INDICADORES.....	4
7. FLUJOGRAMA.....	4
8. ANEXOS	4

	Órgano/Unidad/Servicio	Fecha
Elaborado	Unidad Técnica de Calidad	15/04/2021
Revisado	Vicerrectorado de Gestión de la Calidad previa consulta a los servicios implicados	19/04/2021
Aprobado	Comisión de Procesos de Evaluación y Garantía de la Calidad	14/06/2021
	Consejo de Gobierno	24/06/2021

1. OBJETIVO

El objeto de este proceso es establecer cómo la Universidad de Alcalá gestiona todos los trámites relacionados con la elaboración, autorización y defensa de las Tesis Doctorales.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación a todos los programas de doctorado de la Universidad de Alcalá.

3. ÓRGANO/S RESPONSABLE/S DEL PROCESO

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

4. NORMATIVA/DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado
- Estatutos de la Universidad de Alcalá
- Real Decreto 534/2013 de 12 de julio, por el que se modifican los Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- • Real Decreto 43/2015 de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Reglamento de elaboración, autorización y defensa de la Tesis doctoral, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 23 de febrero de 2012 y aprobada su última modificación en Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2016.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, RESPONSABLES Y EVIDENCIAS

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece las normas básicas que deben regular el desarrollo y defensa de las tesis doctorales. En este sentido, la Universidad de Alcalá, actualiza su normativa interna para adecuarla al proceso de elaboración, autorización y defensa de las tesis doctorales al nuevo marco legal.

En la siguiente tabla se enumeran y describen todos los pasos o fases de las que se compone este proceso, indicando, además, el responsable de cada una de las acciones y el documento o evidencia resultante, si lo hubiera:

Descripción de la acción	Responsable	Documento o evidencia resultante (sólo si procede)
1. Asignar a cada doctorando/a un/a Tutor/a y un/a Director/a de Tesis con acreditada experiencia investigadora. La Tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Académica del Programa • Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado 	Documento de admisión al programa, asignación de tutor/a y compromiso documental
2. Elaborar, durante el primer año, un plan de investigación que incluirá al menos la metodología que se va a utilizar y los	<ul style="list-style-type: none"> • Doctorando/a • Tutor/a 	Plan de investigación

Descripción de la acción	Responsable	Documento o evidencia resultante (sólo si procede)
objetivos que se pretende alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Deberá ir avalado por el/la tutor/a y el/la directora/a de Tesis	<ul style="list-style-type: none"> Director/a de Tesis 	
3. Dar el visto bueno al plan de investigación, en caso de necesitar recursos de uno o varios grupos de investigación o departamentos.	Directores/as de los grupos de investigación y/o de los departamentos.	Visto bueno del plan de investigación
4. Aprobar el plan de investigación y remitir el acuerdo de aprobación y una copia del plan de investigación a la Escuela de Doctorado	Comisión Académica del Programa	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de aprobación del plan de investigación Plan de investigación aprobado
5. Registrar el plan de investigación	Escuela de Doctorado	Aplicación informática
6. Evaluar anualmente el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorando/a. Dos evaluaciones negativas supondrán la baja definitiva del programa de doctorado	Comisión Académica del Programa	Acta de evaluación anual
7. Elaborar la Tesis Doctoral y presentarla ante el/la directora/a de Tesis	Doctorando/a	Tesis Doctoral
8. Emitir, en su caso, informe favorable	Director/a de Tesis	Informe del/a director/a de Tesis
9. Decidir sobre la aprobación o no de la Tesis Doctoral	Comisión Académica del Programa	Informe del coordinador/a del Programa
10. En caso de ser aprobada la Tesis doctoral, proponer el tribunal que ha de juzgar la Tesis conforme a la normativa vigente y enviar dicha propuesta a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado	Comisión Académica del Programa	Propuesta de tribunal
11. Depósito de la tesis: presentar los ejemplares de la Tesis, según se establezca en la normativa vigente de la Escuela de Doctorado	Doctorando/a	Ejemplares de la Tesis
12. Comprobar que el expediente académico reúne los requisitos exigidos para la presentación de la Tesis y, en su caso, efectuar diligencia de depósito.	Escuela de Doctorado	
13. Al mismo tiempo, presentar en el Registro General de la Universidad la solicitud de autorización para la defensa de la Tesis dirigida al Presidente/a de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado	Doctorando/a	Solicitud de autorización para defensa de la Tesis
14. Comunicar el depósito a todos los departamentos e institutos universitarios de investigación de la UAH e informar que, durante el periodo de información pública, la tesis doctoral se puede consultar, previa petición, en las dependencias de la Escuela de Doctorado.	Escuela de Doctorado	Comunicaciones de la EDUAH a las partes implicadas
15. Nombrar el tribunal en los términos establecidos en la normativa vigente y notificarlo a los miembros tanto titulares como suplentes para que, si procede, comuniquen la renuncia en el plazo establecido.	Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado	Nombramiento del tribunal
16. Comunicar la composición del tribunal a la Comisión Académica del programa de doctorado, al Director/a de Tesis y al doctorando/a	Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado	Comunicaciones de la EDUAH a las partes implicadas
17. Remitir un ejemplar de la Tesis y del Documento de	<ul style="list-style-type: none"> Doctorando/a 	<ul style="list-style-type: none"> Tesis Doctoral

Descripción de la acción	Responsable	Documento o evidencia resultante (sólo si procede)
Actividades a cada uno de los miembros del tribunal	<ul style="list-style-type: none"> Director/a de Tesis 	<ul style="list-style-type: none"> Documento de Actividades
18. Elaborar un informe individual y razonado en el que se valore la Tesis y la apruebe o desapruebe.	Miembros del tribunal	Informes individuales
19. Autorizar, si procede, la defensa de la Tesis Doctoral. Este requisito no será necesario para las tesis que se presenten como compendio de artículos o incluyan alguna patente	Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado	Informe de autorización de defensa de tesis doctoral
20. Realizar la matrícula y abonar los derechos de examen	Doctorando/a	Matrícula Justificante de pago
21. Convocar el acto de defensa de la Tesis. Se comunica la fecha, hora y lugar de defensa a la sección de Estudios de Tercer Ciclo de la Escuela de Doctorado	Presidente/a del tribunal	Comunicación
22. Defender la Tesis en sesión pública, salvo en el caso de las tesis de contenido protegido, ante los miembros del tribunal	<ul style="list-style-type: none"> Doctorando/a Tribunal 	
23. Emitir, de manera colegiada, un informe y la calificación global concedida a la Tesis de acuerdo a la escala establecida.	Tribunal	Informe de valoración y acta de calificación de la tesis
24. Aprobada la Tesis Doctoral, la Escuela de Doctorado se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto, salvo las de contenido protegido, en un repositorio de la Biblioteca de la Universidad y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma Ministerio con competencias en la materia	<ul style="list-style-type: none"> Escuela de Doctorado Biblioteca 	<ul style="list-style-type: none"> Repositorio de la biblioteca. Base de datos TESEO

6. INDICADORES

Nº de Tesis leídas en cada programa

Nº de Tesis con mención internacional en cada programa

Nº de Tesis realizadas en cotutela en cada programa

Nº de Tesis con mención industrial en cada programa

Calificación de las Tesis leídas en cada programa

Nº de tesis leídas por doctorandos en modalidades a tiempo completo y tiempo parcial

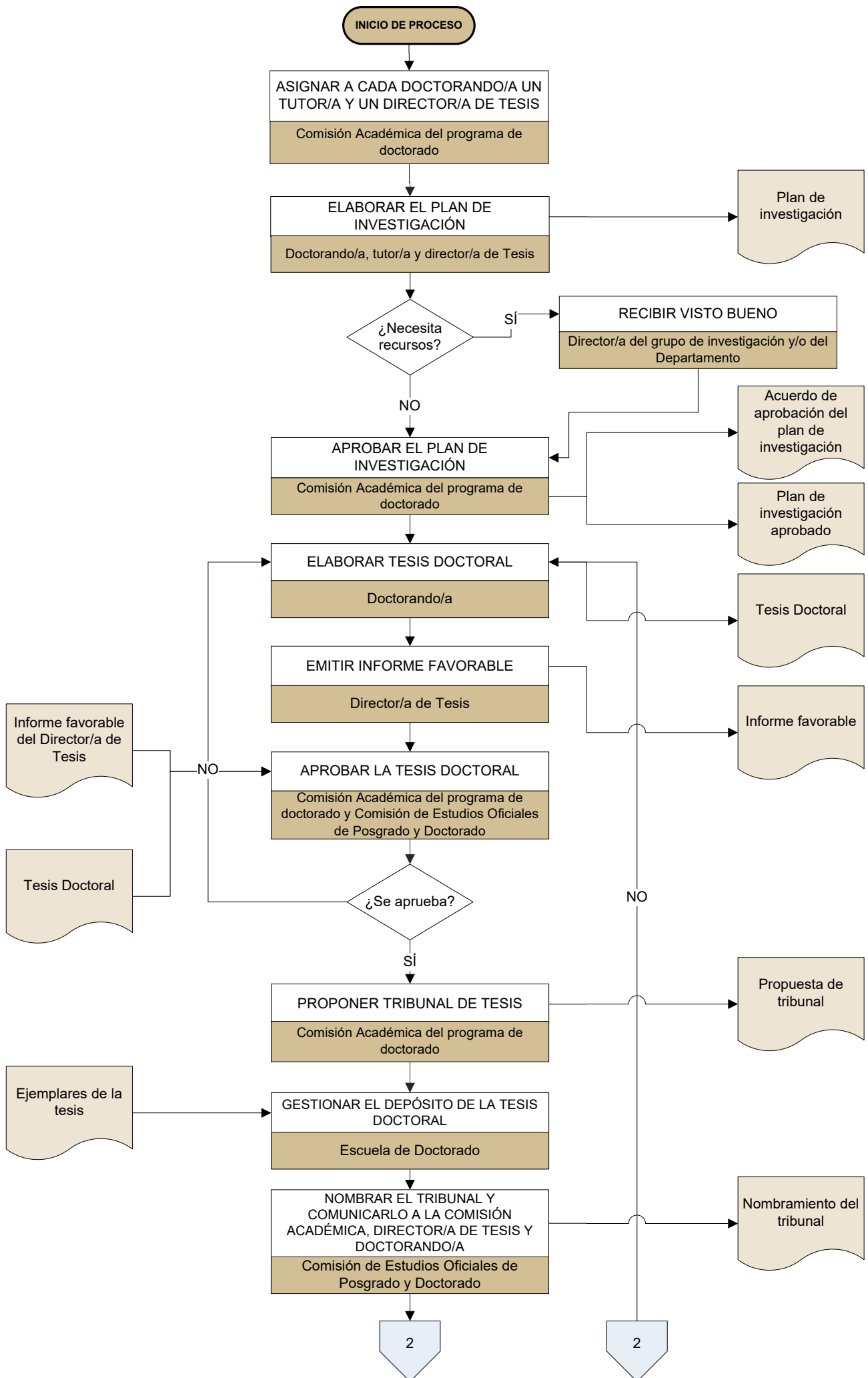
7. FLUJOGRAMA

Véase Anexo I

8. ANEXOS

Anexo I: Flujograma

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN, AUTORIZACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DOCTORALES



DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN, AUTORIZACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DOCTORALES

